

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2012

**GRADO EN INGENIERÍA
TELEMÁTICA**

**Escuela Universitaria de
Ingeniería Técnica de
Telecomunicación**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID



VALORACIÓN GLOBAL

Información pública ofrecida por el título en su página web

El presente informe de evaluación del seguimiento de la implantación del título se realiza a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

El título deberá tener una estructura homogénea e individual con el resto de títulos y deberá proceder a la corrección de los siguientes elementos: aumentar la información sin tener que recurrir a la memoria de verificación, y mejorar la información sobre las distintas profesiones reguladas y los estudios necesarios tanto del título en cuestión como de títulos similares. También deben mejorar la información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.

En el anexo detallado de evaluación se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua.

Con independencia de lo anterior se valora positivamente el esfuerzo realizado para cumplir los criterios de accesibilidad y publicidad y se hacen constar, en su caso, las buenas prácticas.

Autoinforme realizado por el título

Este informe de evaluación se realiza a partir del autoinforme de seguimiento presentado por el título en los plazos establecidos por la convocatoria y una vez estudiadas las alegaciones formuladas.

A la hora de valorar los aspectos estrechamente ligados a la mejora de la calidad del título, se considera que el rigor exigible, debe tener en cuenta que todos los actores del proceso se encuentran ante la primera experiencia en la formulación y valoración de un informe de seguimiento de la implantación de un título. En el proceso de evaluación se ha detectado la siguiente deficiencia que requiere una inmediata actuación por parte de la Universidad: No se han llevado a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a las recomendaciones del informe de verificación de ANECA y no se justifican las causas que lo han motivado.

Se debería indicar que el proyecto fin de grado se debe referir a un ámbito de la especialidad. Por otra parte, no se ha tenido en cuenta la recomendación del informe de verificación del curso de adaptación: La normativa de la Universidad (Normativa de Acceso y Matriculación art. 61) establece que cualquier estudiante que desee obtener un título de grado de la UPM deberá haber aprobado, al menos un 30% de los créditos en esta universidad, y que por ese motivo todo estudiante que pretende adaptar un título no cursado en la UPM deba cursar al menos 72 créditos ECTS. Esta circunstancia debe estar reflejada en los sistemas de información previa a la matriculación del curso de adaptación para el conocimiento de los titulados interesados en la realización del curso de adaptación. Además el título deberá proceder a analizar los datos de los indicadores calculados.

En el anexo detallado de evaluación se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos, al objeto de orientar al título a la mejora continua.

ANEXO I**1. INFORMACIÓN PÚBLICA**

Comentario	Tipo
Se recomienda, siguiendo los criterios de criterios de transparencia y accesibilidad, poner a disposición de los posibles interesados una información pública común con una estructura suficiente y convenientemente revisada y actualizada para las diferentes titulaciones de la misma Universidad.	Recomendación
La página web del título ofrece directamente poca información, remitiendo constantemente a la memoria de verificación aprobada para obtener una información más específica. Se debe revisar el contenido y organización de la información publicada, para hacerlo más accesible y comprensible.	Advertencia
La web del título informa de las competencias que adquirirá el estudiante, pero no se hace mención al hecho de que se trata de una profesión regulada, cuyas competencias profesionales no se adquirirán hasta en tanto no se curse el máster. Se debe facilitar acceso a la Orden CIN que regula estas competencias.	Advertencia
La página web del título no incluye información fácilmente accesible relativa al apartado de acceso y admisión, se recomienda incluir al menos un enlace que redirija a los elementos de este apartado que aparecen en la información general ofrecida por la Universidad.	Recomendación
Se recomienda que la información sobre prácticas externas y posibles programas de movilidad sea específica del título y no de la Universidad	Recomendación
En el apartado referido al personal académico del título se remite a la memoria de verificación sin que haya una información sobre la situación actual del título.	Recomendación
En el apartado referido a las infraestructuras se remite al estudiante a la memoria de verificación sin que exista información sobre la situación actual del título.	Recomendación
En el apartado del SIGC se remite a la memoria de verificación sin que proporcione una información asequible y comprensible del sistema adoptado y en funcionamiento.	Recomendación
En la página del título no aparece información visible sobre el acceso al sistema de quejas y reclamaciones.	Advertencia

ANEXO II**2. AUTOINFORME****Estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título/Centro**

Comentario	Tipo
Existe casi una total adecuación del sistema de toma de decisiones adoptado con el inicial previsto en la Memoria de Verificación pero se debe reflexionar sobre la idoneidad del mismo.	Recomendación
Se deben indicar qué incidencias significativas se han resuelto como garante del buen funcionamiento del sistema, dejando constancia de su realización.	Recomendación

Indicadores cuantitativos

Comentario	Tipo
Se debe realizar un análisis de los resultados de los indicadores obtenidos.	Advertencia

Sistemas para la mejora de la calidad del título

Comentario	Tipo
Los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia han sido implantados, sin embargo el autoinforme no ofrece resultados de las encuestas ni realiza un análisis crítico del sistema implantado, planteando propuestas de mejora.	Recomendación
Respecto a los mecanismos de análisis de la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título, los procedimientos y actuaciones llevados a cabo coinciden esencialmente con lo inicialmente comprometido, aunque se ofrecen resultados, sería recomendable que se especificase el modo en que la información generada se ha aplicado a la revisión y mejora del título.	Recomendación
Se especifican los procedimientos realizados en el ámbito del sistema de quejas y reclamaciones, pero se recomienda que se indique el modo en que la información generada se aplica a la revisión y mejora del título.	Recomendación

Tratamiento dado a las recomendaciones del informe de verificación y de seguimiento

Comentario	Tipo
No se han llevado a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a las recomendaciones del informe de verificación de ANECA y no se justifican las causas que lo han motivado. Se debería indicar que el proyecto fin de grado se debe referir a un ámbito de la especialidad. Por otra parte, no se ha tenido en cuenta la recomendación del informe de verificación del curso de adaptación: La normativa de la Universidad (Normativa de Acceso y Matriculación art. 61) establece que cualquier estudiante que desee obtener un título de grado de la UPM deberá haber aprobado, al menos un 30% de los créditos en esta universidad, y que por ese motivo todo estudiante que pretende adaptar un título no cursado en la UPM deba cursar al menos 72 créditos ECTS. Esta circunstancia debe estar reflejada en los sistemas de información previa a la matriculación del curso de adaptación para el conocimiento de los titulados interesados en la realización del curso de adaptación.	Advertencia

Relación y análisis de los puntos débiles del título

Se realiza una reflexión sobre los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SIGC que han permitido su identificación, análisis de las causas y acciones de mejora propuestas

Buenas Prácticas



El Secretario Académico de la Comisión
de Seguimiento de Títulos Oficiales
Prof. Dr. D. Celso Rodríguez



VºBº:
El Presidente de la Comisión
de Seguimiento de Títulos Oficiales
**Prof. Dr. D. José Carlos Fernández
Rozas**